



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

RESOLUCION No. 0037

(Enero 16 de 2023)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de convocatoria para la designación del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Asesor Código 1020 Grado 06 adscrito a la Oficina Jurídica del ITFIP"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL- ITFIP de El Espinal-Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 43 numeral 7) del Estatuto General y el Acuerdo 10 del 14 de Marzo del 2020 del Consejo Directivo y demás normatividad complementaria y,

CONSIDERANDO

Que mediante acto administrativo rectoral se aceptó la renuncia de la titular del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Asesor Código 1020 Grado 06 adscrito a la Oficina Jurídica del ITFIP, generándose una vacante definitiva que dada la necesidad del servicio se debe entrar a proveer conforme lo establece el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No.1083 de 2015.

Que de conformidad con el Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública en su capítulo 2 artículos 2.2.13.2.1 al 2.2.13.2.4 trata el tema de la Meritocracia en la Provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional al que pertenece el ITFIP, y plantea la exigencia de la transparencia en lo proceso de vinculación de estos servidores públicos, de donde se desprende que el empleo de Asesor Código 1020 Grado 06 adscrito a la Oficina Jurídica del ITFIP, si bien no es un cargo del nivel directivo, la Institución decide proveerlo a través de un proceso meritocrático, sin perjuicio de las márgenes de discrecionalidad que caracteriza a los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 se dispone lo siguiente: *"Transparencia en los procesos de vinculación de servidores. En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo"*.

Que a su vez el artículo 2.2.13.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala, entre otras cosas, que *"La evaluación de las competencias de los candidatos podrá ser realizada por: 1. Un órgano técnico designado por la entidad para el efecto y conformado por los directivos de la entidad nominadora y/o consultores externos (...)"*.

Que mediante la Resolución No. 0036 del 16 de enero de 2023 se crea en el ITFIP, el órgano técnico interno con el fin de adelantar el proceso de evaluación de las competencias de los aspirantes al empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Asesor Código 1020 Grado 06 adscrito a la Oficina Jurídica del ITFIP.

Que de conformidad con lo planteado se hace necesario dar apertura al proceso de convocatoria para proveer el cargo de Asesor Código 1020 Grado 06 adscrito a la Oficina Jurídica del ITFIP.



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que en razón a las anteriores consideraciones, el Rector del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública para proveer el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de Asesor Código 1020 Grado 06 adscrito a la Oficina Jurídica del ITFIP, con el objeto que participen todos los aspirantes que cumplan con el perfil y los requisitos exigidos para ocupar el referido cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El perfil y los requisitos de formación académica y experiencia del cargo a proveer, son los contemplados en el Manual Específico de Funciones del ITFIP:

VI.- REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en Disciplinas académicas del Núcleo de Conocimiento en: Derecho.	Treinta y cinco (35) meses de experiencia Profesional relacionada
VI.- ALTERNATIVA O EQUIVALENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
NA	NA

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para desarrollar el proceso de convocatoria para proveer el cargo mencionado:

ACTIVIDAD	FECHA
1.- Expedición del Acto Administrativo de Convocatoria y creación del Órgano Técnico de Evaluación de Competencias laborales	Enero 16 de 2023
2.- Divulgación y publicidad de la convocatoria en la página web www.itfip.edu.co	Enero 16 y 17 de 2023
3.- Inscripciones y recepción de hojas de vida para análisis de antecedentes. Sitio: Rectoría del ITFIP, 3 Piso Bloque E	Enero 18 al 20 de 2023 En el horario de 9:00 AM a 11:30 AM
4.- Revisión de hojas de vida para verificar el cumplimiento de los requisitos por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	Enero 20 de 2023
5.- Publicación del listado de admitidos y No admitidos en la página web www.itfip.edu.co	Enero 23 de 2023
6.- Reclamaciones por inadmisión: Se recibirán únicamente en el correo electrónico mdiaz@itfip.edu.co	Enero 24 de 2023 hasta las 4:00 PM
7.- Publicación de listado definitivo de admitidos	Enero 25 de 2023
8.- Envío de hojas de vida de los aspirantes admitidos al Órgano Técnico para la Evaluación de Competencias por parte de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.	Enero 25 de 2023
9.- Revisión y realización de pruebas por el Órgano Técnico para la Evaluación de Competencias de los admitidos en la Convocatoria	Enero 26 de 2023
10.- Envío al Rector del concepto favorable sobre la revisión de competencias laborales de los aspirantes.	Enero 27 de 2023
11.- Publicación en la página web www.itfip.edu.co de la hoja de vida del aspirante con concepto favorable de las competencias laborales	Enero 27 de 2023
12.- Remisión al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de la hoja de vida del aspirante con sus	

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"
Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

antecedentes y constancia de la evaluación de las competencias laborales con la finalidad de que sea publicada durante tres (3) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones	Tres (3) días hábiles
13.- Nombramiento mediante acto administrativo del rector.	Cumplido el término de publicación en la página web de la Presidencia de la República y evaluación de los comentarios de la ciudadanía

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal-Tolima a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)


MARIO FERNANDO DÍAZ RAYA
RECTOR


Vo.Bo. *Sandra Piedad Riaño Bustamante*
Vicerrectora Administrativa

Proyectó. *Gloria Inés Olaya Urueña*
Coordinadora GIT Talento Humano 